

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS.

Suscripción para la capital

Un año.....	33'50 pesetas
Seis meses.....	17'50 "
Tres id.....	9 "

Número suelto 50 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. = (Art. 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año

Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	36 pesetas
Seis meses.....	18'50 "
Tres id.....	10 "

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR,
A SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

GOBIERNO CIVIL

Circular

En el *Boletín Oficial del Estado*, correspondiente al día 5 del actual, número 95, aparece la siguiente Orden del Ministerio de la Gobernación:

«Ilmo. Sr.: Próximo el comienzo de una campaña de vacunación antidiftérica que en estrecha colaboración ha sido organizada y será desarrollada por la Sanidad Nacional y la Sección Femenina de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., considerando la importancia social de esta actividad sanitaria, siendo por otra parte indispensable para el buen desarrollo de la misma la consideración oficial necesaria y el conocimiento en todo momento por las Autoridades sanitarias de la labor que se vaya realizando.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Se da carácter oficial a la campaña de vacunación antidiftérica que comenzará el próximo mes de abril y que será desarrollada por la Sanidad Nacional y la Sección Femenina de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Segundo. Es obligatoria la declaración, por los médicos, del número de niños vacunados, para lo cual, en el parte sanitario semanal de declaración de enfermedades infecciosas que elevan a las Jefaturas provinciales de Sanidad, incluirán el número de niños vacunados contra la difteria en la semana correspondiente, especificando si es primera o segunda dosis.

Tercero. Los Jefes provinciales de Sanidad trasladarán igualmente estos datos a la Dirección General de Sanidad, vigilando, asimismo, el cumplimiento de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1941. = P. D., José Lorente. = Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos, 8 de abril de 1941.

EL GOBERNADOR,

José Alvarez Imaz.

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA Circulares.

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina en el ganado existente en el término municipal de Torresandino, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en Cabeza Homán, Otero y Travesañas, señalándose como zona sospechosa una faja de 200 metros alrededor de la zona infecta, como zona infecta Cabeza Homán, Otero y Travesañas, del término municipal de Torresandino, y zona de inmunización las infecta y sospechosa.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las de aislamiento, empadronamiento y marca de enfermos y sospechosos, y las que deben ponerse en práctica son todas las comprendidas en el capítulo XXXV del vigente Reglamento de Epizootias y las consignadas en Circular de este Servicio, inserta en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, número 22, del 28 de enero último.

Burgos 8 de abril de 1941.

EL GOBERNADOR,

José Alvarez Imaz.

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina en el ganado existente en el término municipal de Revilla Vallejera, (entidad menor de Vizmallo), en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en diversos lugares del término jurisdiccional de Vizmallo, señalándose como zona sospechosa 500 metros alrededor de la zona infecta, como zona infecta todo el término jurisdiccional de Vizmallo y zona de inmunización las infecta y sospechosa.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las de aislamiento, empadronamiento y marca y las que deben ponerse en práctica son todas las comprendidas en

el Capítulo XXXV del vigente Reglamento de Epizootias y las consignadas en Circular de este Servicio, inserta en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, número 22, del 28 de enero último.

Burgos 8 de abril de 1941.

EL GOBERNADOR,

José Alvarez Imaz.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

D. César Neve Cases, Juez municipal, Letrado, y en cargos de Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Por el presente, que se acordó publicar en este periódico, en providencia de hoy, dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 374 de 1939, por otros delitos y lesiones a Jaime Micalo Quintana, que fué soldado del Regimiento de Infantería San Marcial, núm. 22, de esta Plaza, y que fué arrollado por un tren en la tarde del día 26 de enero de 1939, en el paso a nivel de Santa Dorotea, se le instruye por este conducto, en atención a desconocerse su actual paradero, de los derechos que le concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente, que firmo en Burgos a 4 de abril de 1941. = César Neve. = El Secretario judicial, Emiliano Corral.

Roa

D. Asterio Cabañas Oquillas, Juez municipal suplente, en funciones de primera instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 14 del corriente año, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de D.ª María Asunción Lázaro García, natural y vecina de La Horra, sobre inscripción de defunción de D. Santiago Mambrilla Esteban, casado con la referida actora María Asunción Lázaro, natural de La Horra, donde tuvo su último domicilio.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 párrafo segundo de la Ley de la

Jefatura del Estado de 30 de diciembre de 1939, se hace público por medio del presente edicto la existencia de dicho expediente a los efectos en dicha Ley establecidos.

Roa 3 de abril de 1941. = Asterio Cabañas. = El Secretario, P. de la Fuente.

Requisitoria.

Juan Pérez Pérez, hijo de Juan y de Emilia, natural de Gumiel de Hizán, provincia de Burgos, de profesión tractorista, nacido el día 16 de mayo de 1913, Cabo de la 5.ª Compañía del Batallón de Montaña Arapiles, núm. 7, procesado por deserción al frente del enemigo, comparecerá en el término de treinta días ante D. Agustín Lozano Casinos, Juez militar núm. 7 de los permanentes de esta plaza de Zaragoza, sito en la Comandancia de Intendencia.

Zaragoza 4 de abril de 1941. = El Capitán Juez instructor, Agustín Lozano.

Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Burgos.

Por el presente anuncio y a los efectos prevenidos por el artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939, se hace saber que por sentencias dictadas por este Tribunal en las fechas que a continuación se indican y en los expedientes que también se relacionan del año de 1940, han sido absueltos los inculcados que se anotan, que en virtud de tal fallo han recobrado la libre disposición de sus bienes:

Dalmacio González Barbero, vecino de Santa María Ananúñez (Burgos), rollo núm. 1398 de 1940. Sentencia núm. 1589 de 1941.

Primitiva García Adrado, vecina de Villarcayo (Burgos), rollo número 829 de 1940. Sentencia número 1385 de 1941.

Y para conocimiento general se extiende el presente en Burgos a 25 de marzo de 1941. = El Presidente, Alejandro Páramo. = El Secretario, Saturnino Aparicio.

Hablando sido satisfecha totalmente la sanción de 600 pesetas, que le fué impuesta por este Tri-

bunal, a Aurelio Gómez Otegui, en sentencia firme, dictada en 16 de enero de 1941, con motivo del expediente de responsabilidad política, instruido contra aquél con el número 1917 del rollo y 378 del Juzgado de Burgos, ha recobrado, dicho expedientado, la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 56 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Burgos 5 de abril de 1941.—El Presidente, Alejandro Páramo.—El Secretario, Saturnino Aparicio.

Habiendo sido satisfecha totalmente la sanción de 2.000 pesetas, que le fué impuesta por este Tribunal, a Fernando Gómez Robador, en sentencia firme, dictada en 13 de febrero de 1941, con motivo del expediente de responsabilidad política, instruido contra aquél con el número 1615 del rollo y 361 del Juzgado de Burgos, ha recobrado, dicho expedientado, la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 56 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Burgos 5 de abril de 1941.—El Presidente, Alejandro Páramo.—El Secretario, Saturnino Aparicio.

ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura de Obras Públicas de Burgos

Subastas de madera.

El día 21 de abril actual, a partir de las once horas, en el Ayuntamiento de Cubo de Bureba, se celebrará la subasta de los árboles derribados por el pasado huracán en la carretera de Madrid a Irún, kilómetros 293 al 297, bajo el tipo y condiciones que se detallan en el pliego que se halla a disposición del público en el mencionado Ayuntamiento y en las oficinas de la Jefatura de Obras Públicas.

Burgos 4 de abril de 1941.—El Ingeniero Jefe, P. A., Urbano Sagredo.

El día 22 de abril actual, a partir de las once horas, en el Ayuntamiento de Briviesca, se celebrarán las subastas de los árboles derribados por el pasado huracán en la carretera de Madrid a Irún, kilómetros 270 al 274, bajo el tipo y condiciones que se detallan en el pliego que se halla a disposición del público en el mencionado Ayuntamiento y en las oficinas de la Jefatura de Obras Públicas.

Burgos 4 de abril de 1941.—El Ingeniero Jefe, P. A., Urbano Sagredo.

El día 23 de abril actual, a partir de las diez horas, en el Ayuntamiento de Briviesca, se celebrarán las subastas de los árboles derribados por el pasado huracán en la carretera de Madrid a Irún, kilómetros 275 al 288, bajo el tipo y condiciones que se detallan en el pliego que se halla a disposición del público en el mencionado Ayuntamiento y en las oficinas de la Jefatura de Obras Públicas.

Burgos 4 de abril de 1941.—El Ingeniero Jefe, P. A., Urbano Sagredo.

El día 24 de abril actual, a partir de las once horas, en el Ayuntamiento de Pancorvo, se celebrará la subasta de los árboles derribados por el pasado huracán en la carretera de Madrid a Irún, kilómetros 298 al 362, bajo el tipo y condiciones que se detallan en el pliego que se halla a disposición del público en el mencionado Ayuntamiento y en las oficinas de la Jefatura de Obras Públicas.

Burgos 4 de abril de 1941.—El Ingeniero Jefe, P. A., Urbano Sagredo.

Alcaldía de Villaeseusa de Roa.

Se anuncia vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, para su provisión interinamente, con la dotación actual de 2.000 pesetas anuales; los aspirantes a ella presentarán sus instancias en el plazo de treinta días a contar desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante este Ayuntamiento, debidamente reintegradas, siendo condición preferente la de pertenecer al Cuerpo de Secretarios, ser Caballero Mutilado o ex combatiente.

Villaescusa de Roa, 31 de marzo de 1941.—El Alcalde, Cándido de la Cal.

Alcaldía de Galbarros.

Para su provisión en propiedad entre Caballeros Mutilados o ex combatientes, etc., se anuncia la plaza de Guarda municipal de campo de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 650 pesetas, pagadas por meses vencidos y satisfechas de los fondos municipales.

Los aspirantes a la misma presentarán sus instancias reintegradas con póliza de 1'50 pesetas, acompañadas de los documentos que acrediten su buena conducta y adhesión al Glorioso Movimiento Nacional y en plazo de quince días, y de no haber aspirantes de los grupos expresados, se dará el turno a los demás aspirantes.

Galbarros 25 de marzo de 1941.—El Alcalde, Juan Cuesta.

Junta de Administración de Justicia del partido de Sedano.

Convocatoria.

Formado en cumplimiento de las disposiciones vigentes el proyecto de presupuesto de las obligaciones carcelarias o de la administración de justicia de este partido, que deberá regir en el año actual de 1941, y habiendo de procederse a su discusión y aprobación en Junta compuesta de un representante nombrado por cada Ayuntamiento de los que componen el partido judicial, les invito para que designen el suyo cada uno de ellos y dispongan que, con la credencial de su nombramiento, concurra a la reunión que ha de tener lugar con tal motivo, en esta sala capitular, el día 18 de los corrientes, y hora de las diez y media de su mañana.

En el mismo día se procederá a la discusión y aprobación, en su caso, de la cuenta de los fondos de la Junta, correspondiente al año de 1940.

Sedano 7 de abril de 1941.—El Alcalde-Presidente, Eugenio Martínez.

Junta administrativa de Huerta de Arriba.

Para su provisión en propiedad, se anuncia vacante la plaza de Depositario de los fondos de esta Junta, con el haber anual de 200 pesetas, la cual se proveerá con arreglo a la Ley de 25 de agosto de 1939, entre excombatientes, mutilados o excautivos.

También se declara vacante, por dimisión del que la desempeñaba, la plaza de Secretario de esta Corporación, dotada con el haber anual de 500 pesetas, y para su provisión en propiedad se anuncia concurso libre por pertenecer al 20 por 100 de concurso no restringido, que determina el artículo 3.º de la Ley arriba citada, entre vecinos de esta localidad comprendidos entre los 25 y 50 años de edad.

Las instancias, escritas de puño y letra de los aspirantes y debidamente reintegradas, habrán de ser presentadas en esta Junta, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en este periódico oficial, acompañando los documentos que acrediten méritos y adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, partida de bautismo o certificación del Registro Civil que acredite la edad de los aspirantes a la plaza de Secretario, quedando la Corporación en libertad para hacer la designación si transcurrido el plazo dicho no se presentase solicitud para alguna de las vacantes.

Huerta de Arriba 26 de marzo de 1941.—El Presidente, Luis Sainz.

ANUNCIOS PARTICULARES

Alcaldía de Junta de Oteo.

Se anuncia para su provisión la plaza de Guarda particular jurado para campo del pueblo de Perex de Losa, de este Ayuntamiento, por cinco meses, que empezará en 1.º de mayo y terminará el 30 de septiembre de este año, con el sueldo de 2.000 pesetas por dicha temporada, pagaderas por meses de los fondos del pueblo de Perex.

Los solicitantes presentarán sus instancias debidamente reintegradas en esta Alcaldía de Junta de Oteo, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, acompañadas de las certificaciones que acrediten ser

adictos al Glorioso Movimiento Nacional.

En la adjudicación de la plaza se seguirá la preferencia que señala el artículo 5.º de la Ley de 25 de agosto y Orden complementaria de 30 de octubre de 1939.

De no presentarse al concurso Caballeros Mutilados que reúnan las condiciones físicas para el desempeño de su cargo, combatientes, ex-combatientes o ex-cautivos, será designado el aspirante que mejores condiciones reúna a juicio de la Junta que propone el pueblo de Perex.

Junta de Oteo 31 de marzo de 1941.—El Alcalde, P. O., Leopoldo Sainz.

Alcaldía de Condado de Treviño.

Teniendo acordado este Ayuntamiento adquirir, para la Secretaría municipal, una máquina de escribir, a base de nueva, carro grande y de marca suficientemente acreditada, por espacio de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, se admiten proposiciones en este Ayuntamiento, bajo las condiciones que están de manifiesto en Secretaría.

Treviño 5 de abril de 1941.—El Alcalde, Venancio Arrieta.

Junta vecinal de Montoto (Valle de Valdebezana).

El día 3 de mayo y hora de las once tendrá lugar en la casa congreso de este pueblo la subasta extraordinaria de 114 robles y 21 hayas maderables y 12 árboles, con un volumen de 104,156 metros cúbicos de madera, 150 estéreos de leñas de copas, y de los 12 árboles inmaderables, sitos en el monte «Matorral y Coreña», de este pueblo, bajo el tipo de tasación de 6.905'30 pesetas.

La subasta se celebrará bajo la presidencia del Sr. Presidente de esta Junta o quien haga sus veces, a pliegos cerrados, en papel correspondiente, acompañados de cédula personal, con asistencia del funcionario de Montes y Secretario.

Para tomar parte en la misma se precisa depositar en manos de quien la presida el 10 por 100 de su tasación, siendo de cuenta del rematante los gastos de anuncios y escrituras.

Montoto 7 de abril de 1941.—El Presidente de la Junta vecinal, Marcos Martínez.

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

FUNDADA EL 11 DE JUNIO DE 1926, BAJO EL PATRONATO DEL GOBIERNO Y CON LA GARANTÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO E INSTALADA EN LA PLANTA BAJA DE LA CASA CONSISTORIAL

INTERESES QUE ABONA

En libretas ordinarias	2% 100 anual
En imposiciones a plazo de seis meses	2'50 id.
En imposiciones a plazo de un año	3 id.
En cuentas corrientes a la vista	1 id.

CAPITAL DE IMPONENTES

	PESETAS
En 31 de diciembre de 1939	36.254.645'69
En 31 de diciembre de 1940	40.755.520'25